

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 060-ES-OE-0495  Páginas: 25
---	--

**N.º de expediente:** 060-CO-OE-2020-0007

**Título:** Servicio de dosimetría personal interna (CRC y Bioeliminación) en el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la CN José Cabrera

## ÍNDICE

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 060-CO-OE-2020-0007

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Dosimetría Personal Interna (Contador de Radioactividad Corporal y Bioeliminación en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la central nuclear José Cabrera, que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- **Servicio de Dosimetría Personal Interna a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC) (Lote 1)**

Actividades para la medida de contaminación interna a través de un CRC instalado de forma permanente en la instalación.

Se realizan actividades de mantenimiento del equipo y actualización del software asociado, las verificaciones y calibraciones periódicas, la supervisión de medidas, la formación y entrenamiento de los operadores del CRC, el asesoramiento técnico y archivo/custodia de los datos dosimétricos.

- **Servicio de Dosimetría Personal Interna a través de Bioeliminación (Lote 2)**

Actividades para la medida de contaminación interna a través de Bioeliminación.

Se realizan actividades de recogida y transporte de muestras hasta el laboratorio, análisis radioquímico de muestras, diseño de programas de vigilancia y seguimiento, revisión y actualización de procedimientos aplicables y archivo/custodia de los datos dosimétricos.

##### 2. División en lotes

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)
- Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0491

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0495	0	Junio 2020	3

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1: 90721600-3 Servicios de protección contra la radiación.

Lote 2: 71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

#### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 158.148,19 € (IVA excluido), que sumado a 33.211,12 € de IVA, hace un total de 191.359,31 € (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	158.148,19 €
Importe IVA (21%)	33.211,12 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>191.359,31 €</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)

Presupuesto (sin IVA)	120.648,19 €
Importe IVA (21%)	25.336,12 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>145.984,31 €</b>

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación

Presupuesto (sin IVA)	37.500,00 €
Importe IVA (21%)	7.875,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>45.375,00 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0495	0	Junio 2020	4

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato, teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detalla el presupuesto base de licitación para ambos lotes.

### **Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)**

Para el cálculo de costes se tiene en cuenta que este servicio específico conlleva actuaciones de empresas especializadas, considerándose los gastos de personal y equipamiento requeridos y la estimación de dedicaciones planificadas durante la vigencia del contrato.

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación, se emplea como referencia el XIX Convenio General de la Industria Química.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación de un trabajador de nivel 5, estimándose un incremento del 2,5% respecto a lo pactado en 2020 para los años 2021 y 2022 ya que el convenio tiene vigencia hasta diciembre de 2020. La dedicación estimada será de 5 jornadas mensuales.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 32 de la Tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional. Por lo tanto, se aplica un factor corrector del 50 % para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado.

Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

#### **Costes 2021**

	Importe anual (euros)
Salario Base (2021)	24.163,54
Factor corrector (50%)	12.081,77
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>36.245,31</b>
Costes salariales empresa (60%)	21.747,19
<b>Coste Empresa</b>	<b>57.992,50</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.498,13
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>72.490,63</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0495	0	Junio 2020	5

Al estar previsto el inicio del contrato el 8 de febrero de 2021 se estima el coste asociado durante 11 meses con una dedicación de 5 días al mes, dado que el coste anual corresponde a 365 días de trabajo y en este caso habrá sólo una dedicación de 55 días al año el coste previsto sería de 10.923,25 euros para 2021.

## Costes 2022

	Importe anual (euros)
Salario Base (2022)	24.767,63
Factor corrector (50%)	12.383,82
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>37.151,45</b>
Costes salariales empresa (60%)	22.290,87
<b>Coste Empresa</b>	<b>59.442,32</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.860,58
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>74.302,90</b>

Para 2022 se estima el coste asociado a 7 meses con una dedicación de 5 días al mes, dado que el coste anual corresponde a 365 días de trabajo y en este caso habrá sólo una dedicación de 35 días al año el coste previsto sería de **7.124,94** euros.

### Estimación coste equipo 2021-2022 (18 meses)

	Coste estimado mensual (euros)	Duración (meses)	Coste global (euros)
Equipo contador CRC	5.000,00	18	90.000,00
Mantenimiento y repuestos equipo	700,00	18	12.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.700,00</b>		<b>102.600,00</b>

El coste para el servicio se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste personal 2021	10.923,25
Coste personal 2022	7.124,94
Coste equipamiento 2021-2022	102.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>120.648,19</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0495	0	Junio 2020	6

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	90.486,14
Costes indirectos (25%)	30.162,05
Gastos generales de estructura (18%)	21.716,68
Beneficio industrial (7%)	8.445,37
<b>TOTAL</b>	<b>120.648,19</b>

### **Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de muestras/análisis, en función de las necesidades de Enresa, que responden en el mercado a un precio por análisis.

Por ello, el precio del contrato se determina por precios unitarios para los análisis requeridos.

Las unidades estimadas de muestras/análisis y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	Número estimado muestras	Precio unitario máximo de licitación (€) IVA excluido
Muestras (durante 18 meses)	25	1.500,00

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del número de muestras/análisis estimado a realizar y del precio unitario vinculado a este servicio prestado actualmente para Enresa y que se considera adaptado a las condiciones actuales de mercado.

Dada la especificidad y la complejidad del servicio se ha estimado el coste asociado a la analítica que englobe todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte y preparación de la muestra, proceso de medida en laboratorio, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se ha estimado el número de muestras/análisis en base a los trabajos a realizar en el marco del PDC de la CN José Cabrera y al avance del proyecto. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	28.125,00
Costes indirectos (25%)	9.375,00
Gastos generales de estructura (18%)	6.750,00
Beneficio industrial (7%)	2.625,00
<b>TOTAL</b>	<b>37.500,00</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Para ambos lotes: EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO

## 2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021	2022
Importe de la licitación por años	96.646,12	61.502,07

Su distribución por lotes es la siguiente

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)

	2021	2022
Importe de la licitación por años	73.729,45	46.918,74

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación

	2021	2022
Importe de la licitación por años	22.916,67	14.583,33

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fijará considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del mismo:

**Lote 1:** Tanto alzado. Debido a que la prestación de este servicio implica la realización de una serie de intervenciones periódicas que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado.

**Lote 2:** Precios unitarios. Debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según las necesidades de Enresa.

### 4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **214.614,25 euros**, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato, las eventuales prórrogas en los términos expresados en el presente documento y el incremento del 10% respecto a las muestras del lote 2, de conformidad con el artículo 309 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	158.148,19 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	52.716,06 €
Importe incremento 10% muestras (lote 2)	3.750,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>214.614,25 €</b>

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)

Importe total pagadero, IVA excluido	120.648,19 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	40.216,06 €
Valor estimado	160.864,25€

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación

Importe total pagadero, IVA excluido	37.500,00 €
Incremento 10% muestras	3.750,00 €

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	12.500,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>53.750,00 €</b>

**6. Revisión de precios:** NO

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme al precio unitario máximo y al número de muestras estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 37.500,00 € (IVA excluido):

	Número estimado muestras	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo (IVA excluido)
Muestras (durante 18 meses)	25	1.500,00	37.500,00 €

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.**

**1. Lugar**

Para ambos lotes: El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dado que es necesario prestar el servicio de protección radiológica en la propia instalación, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario. De forma adicional el contrato se ejecutará en las instalaciones del adjudicatario (oficinas, laboratorio).

**2. Plazo de ejecución**

Para ambos lotes: La duración del contrato será de 18 meses, contados a partir del 8 de febrero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

**3. Prórrogas**

Para ambos lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

**D. PROCEDIMIENTO**

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** NO

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** NO

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** NO

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

**Para ambos lotes:**

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

**En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.**

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Para ambos lotes: De acuerdo con la Guía de Seguridad 7.1 *Requisitos técnico administrativos para los servicios de dosimetría personal* del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se exige la acreditación de la empresa en "Servicio de Dosimetría Personal Interna" expedida por el CSN.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

En función del lote, el volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a:

- 80.000 euros para el LOTE 1
- 25.000 euros para el LOTE 2

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0495	0	Junio 2020	11

dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**NOTA: En caso de licitar a varios lotes**, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

##### Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios deberá ser superior o igual a 60.000 euros.

##### Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos dos (2) trabajos diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios deberá ser superior o igual a 20.000 euros.

**NOTA: En caso de licitar a varios lotes**, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado,

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

*entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (nivel II) para ambos lotes:

### **Lote 1:**

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

### **Lote 2:**

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**7. Garantía provisional:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

**Lote 1:** No procede

**Lote 2:** Se presentará declaración responsable según Anexo 5, relleno y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

**Lote 1:**

No se establecen

**Lote 2:**

Se asignarán hasta un máximo de **51 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará con 4 puntos por hora, hasta un máximo de 16 puntos, el compromiso de reducción del plazo fijado en el PPT en 12 horas desde la solicitud, de retirada de las muestras que Enresa ponga a disposición del contratista, debiendo disponer en todo caso, de un servicio de transporte específico y exclusivo adscrito al objeto de este contrato (esto es, no simultaneando los envíos con muestras, paquetería, mensajería o correspondencia alguna).
- Se valorará con 4 puntos por día hábil hasta un máximo de 16 puntos, el compromiso de reducción de plazo de 7 días hábiles para enviar los informes de resultados de los análisis.
- Se valorará con 10 puntos el compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados
- Se valorará con 9 puntos el compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u on line de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de CN José Cabrera. El adjudicatario presentará el contenido del curso en un plazo máximo de tres meses tras la formalización del contrato.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica.

##### Lote 1:

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

##### Lote 2:

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de muestras/análisis considerados en el Anexo 4 del presente documento, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas anormalmente bajas y otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No se exige
- 3. Plazo de garantía:** Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos, para todos los lotes.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para todos los lotes:

- El adjudicatario deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- Los adjudicatarios asumirán la gestión de los materiales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, componentes sustituidos en las labores de mantenimiento, botes de muestras, etc.)
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Lote 1:

No se consideran tareas críticas y, por tanto, se admite la subcontratables.

Lote 2:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Se consideran tareas críticas y por tanto no subcontratables los análisis de las muestras, así como la elaboración de los informes asociados, ya que deben ser coherentes entre sí y asegurar la trazabilidad de los resultados de las analíticas.

No se consideran críticas y, por tanto, subcontratables, el transporte de muestras desde la instalación al laboratorio y las tareas administrativas generales.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

**Lote 1**

Se emitirá una facturación mensual fija asociada a la prestación del servicio

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

**Lote 2**

Se emitirá la facturación correspondiente en función del número de muestras / analíticas solicitadas por Enresa y realmente realizadas, de acuerdo al precio unitario indicado en la oferta de la licitación.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

**Para ambos lotes:** No se admiten entregas y pagos parciales

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**Lote 1:** El contrato al que dará lugar el lote 1 conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad la gestión de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto dado de alta en la CN José Cabrera.

**Lote 2:** El contrato al que dará lugar el lote 2 conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad Dicha cesión tiene como finalidad la gestión de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto sometido a programa de bioanálisis en la CN José Cabrera.

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe unitario siguiente:

:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/unidad con dos decimales) IVA excluido
Servicio de dosimetría personal interna a través de bioeliminación	1.500,00€	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS – LOTE 1

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a ..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS – LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	SI	NO
Compromiso de reducción del plazo máximo de 12 horas, fijado en el pliego de prescripciones técnicas para retirar las muestras solicitadas por Enresa		
	<b>Número de horas:</b>	
Compromiso de reducción del plazo máximo de 7 días hábiles , fijado en el pliego de prescripciones técnicas para enviar los informes de resultados de los análisis		
	<b>Número de días:</b>	
Compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados		
Compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u on line de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de CN José Cabrera.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0495	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA